SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 100 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA SET – PAC MÓVIL", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE OFICINAS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 7 de marzo de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la Contratación Directa N° 03/2014.

El Memorándum DAJ Nº 50/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, a través del cual manifiesta: "Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SET – PAC MOVIL", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 03/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 13 de febrero de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA SET – PAC MÓVIL"***, a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2014.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económicó de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN STP Nº 100 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA SET – PAC MÓVIL", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE OFICINAS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 03/2014 ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA SET – PAC MÓVIL"***, a la empresa oferente: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** por un monto total de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el Anexo I Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de esta Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 100 /2014 - Cuadro de Precio Adjudicado

CD Nº 03/2014

SEGURO PARA VEHICULOS PARA LA SET - PAC MOVIL

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			
						Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503-001	SEGURO DE AUTOMÓVIL (Cobertura CTR) Según Especificaciones Técnicas	Evento	1	Unidad	ASUR	Nacional	16.000.000	16.000.000
						**Precio Total:			16.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

MEMORANDUM DAJ N° 50/2014

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramiez Toffoletti,** Asesora Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2014 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SET – PAC MOVIL".
FECHA	:	26 de febrero de 2014.

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico acerca de la viabilidad jurídica de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SET – PAC MOVIL", al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 84/2014 del 25 de febrero de 2014, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...solicitar parecer jurídico al proceso de Contratación Directa N° 03/2014 "SEGURO PARA VEHICULOS PARA LA SET – PAC MOVIL"... en el cual el Comité de Evaluación de la STP recomienda la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES...*".

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Copia simple del Programa Anual de Contrataciones.
- Invitaciones a oferentes.
- Copia del Acta de apertura de sobres de fecha 10 de enero del 2014 donde consta que se presentaron dos ofertas.
- Acta de Evaluación N° 01/2014 de fecha 13 de febrero del 2014, por la cual se recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2014 "SEGURO DE VEHICULO DE LA SET – PAC MOVIL" a la empresa oferente ASEGURA DE SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que*

Laura R. Ramiez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....".-

Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SET – PAC MOVIL", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Atentamente.-

Laura R. Riveros Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. [illegible]

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.

Nº de Entrada: 119

Fecha: 26/02/2014 Hora: 14:28

Procedencia: A.S.

Adjunto: 1 BIBLIORATO

Firma y Aclarac.: Pablo Rossano